

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, siete de marzo de dos mil veintidós

Radicado. 05001 31 03 019 2020 00214 00

Teniendo en cuenta la prueba de oficio decretada por el Juzgado y en atención a la audiencia programada para el próximo 22 de marzo de 2022 (Cfr. archivo 67, C1), se requiere a la parte demandante para que informe al Juzgado el estado en que se encuentra la realización del dictamen de pericial para la determinación de pérdida de la capacidad laboral y ocupacional de la demandante María Carlina Ibarguen, toda vez que a la fecha no ha sido aportado al presente trámite.

**NOTIFÍQUESE
ÁLVARO ORDOÑEZ GUZMÁN
JUEZ**

2

Firmado Por:

**Alvaro Eduardo Ordoñez Guzman
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 019
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9fb778d377459b707307e5a1cfbb72a3c1fee5685393027354207314909b8fe1**

Documento generado en 07/03/2022 01:01:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>